



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CAHUANA SARAVIA MAXIMO LUIS
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-038-08
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 479-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 31/12/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 4365.79
Consultor/Regente que suscribió el plan: VILAVILA HUARCAYA WALTER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/11/2017, **Término:** 21/11/2017
Nro Res. Inicio PAU: 046-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 495-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 12.756U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		139.94	110.573	88.184	79,8%	63%
2	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		2510.22	2749.331	716.873	26,1%	28,6%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		83.99	94.33	53.89	57,1%	64,2%
4	<i>Tabebuia sp.</i> <i>Tahuari</i>		91.37	90.113	64.19	71,2%	70,3%

Fuente: Resolución N° 495-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/12/2017

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 02:00:04

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.